



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

77

LEGANÉS NÚMERO 8

EDICTO

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 354 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por la ilustrísima señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 354 de 2015, sobre lesiones imprudentes, habiendo sido partes: don Eduardo Nicolás Lara Ortiz, en calidad de denunciante; doña Karina González Zulueta, en calidad de denunciada; don Alexandre González Valente, en calidad de responsable civil subsidiario, y la entidad aseguradora “Seguros Montepío”, en calidad de responsable civil directo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Karina González Zulueta de la falta de lesiones imprudentes que dio origen a estas actuaciones.

Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Karina González Zulueta y don Alexandre González Valente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 22 de diciembre de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/14.379/16)

